# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1641 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 AGO. 2026

**VISTOS:**

El Proveído N° 1713-2026-R y el Memorando Nº 394-2026-UNSCH-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 212-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 129-2026-UNSCH/R-OGCLA de la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación sobre conformación de Equipo Técnico de Trabajo para la creación de una filial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el distrito de San Miguel, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 35° de la Ley Universitaria N° 30220, la creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realiza de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU;

Que, mediante Oficio N° 341-2026-MPLM-SM/A, de fecha 18 de junio de 2026, la Municipalidad Provincial de La Mar ha solicitado la instalación de mesa técnica de trabajo con el equipo técnico designado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la creación de una filial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el distrito de San Miguel, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho;

Que, resulta necesario conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la creación de una filial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el distrito de San Miguel, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, en el marco de la normatividad de la materia;

Que conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo para la creación de una filial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el distrito de San Miguel, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. ROLANDO BAUTISTA GÓMEZ Presidente

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1641 -2026-UNSCH-CU



| | | |
|---|---|---|
| - | Dr. PAVEL ANTONIO ALARCÓN VILA | Miembro |
| - | Dr. WILFREDO TRASMONTE PINDAY | Miembro |
| - | Mtro. WILLIAM YUPANQUI PILLIHUAMÁN | Miembro |
| - | Est. SORAYA TREYSI GUILLEN NUÑEZ | Miembro |

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/wvgs